

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 228 de 1976, por don Carlos Sanz San José, por sí y en su propia representación, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor interino de Enseñanza Media y Director del Colegio Libre Adoptado de Fuentesauco (Zamora), Instituto Nacional de Casablanca (Marruecos), y Profesor interino y Director del Colegio Libre Adoptado de Villafáfila (Zamora).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de junio de 1976. El Presidente, José García.—4.902-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca López Quesada, Sociedad Anónima», contra «Calaceite, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario por valor de pesetas 140.000.000, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte ejecutante, se tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, que se fija en cada una de las fincas y que servirá de tipo a los licitadores, las siguientes:

1.ª Local comercial del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, del término de Torrox, denominado bloque número 1, se compone de una amplia nave, que tiene puertas independientes a calles particulares, dentro de la misma finca matriz donde está enclavada, con una superficie construida de 2.375 metros cuadrados, y útil de 232,30 metros cuadrados. Está situada en la planta baja del edificio. Linda: por la derecha, entrando, con calle particular; izquierda, calle particular; espalda, con el portal de acceso a las plantas superiores, cuarto de contadores, huecos de as-

ensores y cuarto trastero; cuota de 6,4708 por 100. Lleva inherente una participación del 25 por 100 asignada al número uno sobre el resto de la finca matriz, destinado a jardín, zona verde y accesos. Precio de subasta, 3.307.139,93 pesetas.

2.ª Vivienda número 1 del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 1, es la vivienda primera de la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor y vivienda número 2 de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 133,17 metros cuadrados, y útil de 119,76 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número 2 y con el mismo resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 1, sito en la planta baja del edificio, que tiene una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Precio de subasta, 1.694.955 pesetas.

3.ª Vivienda número 2 del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, del término municipal de Torrox, denominado bloque número 1, es la vivienda segunda de la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda número 1 de esta planta, consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 97,53 metros cuadrados, y útil de 87,68 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número 1 de esta planta y con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el pasillo de acceso y con la vivienda número 3 de esta planta, y espalda, con el mismo resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 2, sito en la planta baja del edificio, que tiene una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

4.ª Vivienda número 3 del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, del término de Torrox, denominado bloque número 1, es la vivienda tercera a la derecha, entrando por el pasillo de acceso a la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, vestíbulo, despensa, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 99,92 metros cuadrados, y útil de 89,3 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con la vivienda número 2 de esta planta y con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número 4 de esta planta, y espalda, con el mismo resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 3, sito en la planta baja del edificio, teniendo una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

5.ª Vivienda número 4 del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, del término municipal de

Torrox, denominado bloque número 1, es la vivienda tercera a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, vestíbulo, despensa, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 98,92 metros cuadrados, y útil de 89,3 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número 3 de esta planta; izquierda, con la vivienda número 5 de esta planta y con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 4, sito en la planta baja del edificio, que tiene una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

6.ª Vivienda número 5 del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 1, es la vivienda segunda a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda número 6 de esta misma planta, consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 97,53 metros cuadrados, y útil de 87,78 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con el pasillo de acceso y con la vivienda número 4 de esta planta; izquierda, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos y con la vivienda número 6 de esta planta, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 5, sito en la planta baja del edificio, que tiene una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor es para subasta de 1.241.192 pesetas.

7.ª Vivienda número 6 del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, del término de Torrox, denominado bloque número 1, es la vivienda primera a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene en su frente el pasillo de acceso, hueco de ascensor, vivienda número 5 y finca destinada a zona verde, jardín de acceso, consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 97,29 metros cuadrados, y útil de 81 metros decímetros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número 5 y con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos izquierda y espalda, con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 6, sito en la planta baja del edificio, que tiene una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor es de 1.149.234 pesetas.

8.ª Vivienda número 7, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 1, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 7. Su valor es de 1.694.955,46 pesetas.

9.ª Vivienda número 8, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota, que la número 2, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 8. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

10. Vivienda número 9, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 9. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

11. Vivienda número 10, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 10. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

12. Vivienda número 11 planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 11. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

13. Vivienda número 12, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 6, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 12. Su valor es de 1.249.234 pesetas.

14. Vivienda número 13, planta tercera, con igual situación, inscripción y cuota que la número 1, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 13. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

15. Vivienda número 14, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 2, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 14. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

16. Vivienda número 15, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 15. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

17. Vivienda número 16 planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 16. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

18. Vivienda número 17, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5 planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 17. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

19. Vivienda número 18, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 6, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 18. Su valor es de 1.149.234 pesetas.

20. Vivienda número 19, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 1, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 19. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

21. Vivienda número 20, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 2, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 20. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

22. Vivienda número 21, planta cuarta, con igual superficie, descripción, situación y cuota que la número 3, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 21. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

23. Vivienda número 22, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 22. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

24. Vivienda número 23, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 23. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

25. Vivienda número 24, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 6, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 24. Su valor es de 1.149.234 pesetas.

26. Vivienda número 25, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 1, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 25. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

27. Vivienda número 26, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 2, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 26. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

28. Vivienda número 27, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 27. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

29. Vivienda número 28, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 28. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

30. Vivienda número 29 planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 29. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

31. Vivienda número 30, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 6, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 30. Su valor es de 1.149.234 pesetas.

32. Vivienda número 31 del edificio situado en el pago de Carlaia, lugar denominado El Peñoncillo término de Torrox, denominado bloque número 1 de la vivienda primera a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número 2 de esta planta, consta de comedor-estar, un dormitorio, baño cocina, tendedero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 132,94 metros cuadrados, y útil de 119,65 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con el resto de la finca destinada a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número 2 de esta planta y con el mismo resto destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número 36 del bloque número 2 y con el mismo resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 31, situado en la planta baja del edificio, que tiene una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor es de 1.691.927 pesetas.

33. Vivienda número 32 del edificio situado en el pago de Carlaia, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox denominado bloque número 1. Es la vivienda segunda a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número 1 de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,66 metros cuadrados, y útil de 82,68 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número 1 de esta planta, sala de máquinas del ascensor y con el resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos; por la izquierda, con el pasillo de acceso y con la vivienda número 3 de esta planta y, espalda, con el mismo resto de la finca destinado a zona verde, jardín y acceso. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 32, sito en la planta baja del edificio, con superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor 1.174.206 pesetas.

34. Vivienda número 33, planta sexta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 33. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

35. Vivienda número 34, planta sexta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 34. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

36. Vivienda número 35 del edificio sito en el pago de Carlaia lugar denominado El Peñoncillo, del término municipal de Torrox, denominado bloque número 1. Es

la vivienda segunda, a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número 6 de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,66 metros cuadrados, y útil de 82,68 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con el pasillo de acceso y con la vivienda número 4 de esta planta; izquierda, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y acceso con la vivienda número 6 de esta planta y con la sala de máquinas del ascensor, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 35, situado en la planta baja del edificio, con una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor es de 1.174.206 pesetas.

37. Vivienda número 36 del edificio sito en el pago de Carlaia, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 1. Es la vivienda primera a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor, vivienda número 5 de esta planta y resto de finca destinado a jardín, zona verde y accesos; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 90,7 metros cuadrados, y útil de 81,7 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número 5 de esta planta y con el resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda y espalda, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 36, sito en la planta baja, con superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor es de 1.147.718 pesetas.

38. Local comercial número 1 del edificio sito en el pago de Carlaia, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 2. Es el local primero a la izquierda, entrando por el portal de acceso a las plantas superiores, con puertas independientes a calle particular y al resto de la finca destinado a zona verde, jardín y ascensores; consta de una amplia nave, que tiene una superficie construida de 256,67 metros cuadrados, y útil de 234 metros cuadrados. Está situada en la planta baja del edificio. Linda: por la derecha, con la finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos y con el portal; izquierda, con el mismo resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos y con la terraza del local número 2, y espalda, con el portal de acceso a las plantas superiores, cuarto de contadores, hueco de ascensores y cuarto trastero. Tiene la cuota correspondiente de gastos y participación de elementos comunes. Su valor es de 3.280.555 pesetas.

39. Local comercial número 2 del edificio sito en el pago de Carlaia, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 2. Es el local segundo a la izquierda, entrando por el portal de accesos a las plantas superiores, con puertas independientes a calle particular y al resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; consta de una amplia nave, que tiene una superficie construida de 45,68 metros cuadrados, y útil de 41,20 metros cuadrados. Tiene su frente una amplia terraza exterior, que mide 89,10 metros cuadrados. Está situada en la planta baja del edificio. Linda: por la derecha, entrando, con el local número 1 y cuartos trasteros; izquierda, con el local número 2 del bloque número 3 y con la terraza del mismo, y espalda, con los cuartos trasteros y el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Tiene la cuota correspondiente de participación

de los gastos comunes y participación en el resto de la finca matriz. Su valor es de 585.148 pesetas.

40. Vivienda número 1, del edificio en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 2. Es la vivienda primera a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor y vivienda número 2 de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 132,9 metros cuadrados, y útiles, de 118,89 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número 2 y terraza de local comercial número 2 y con el resto destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número 6, del bloque número 3 y con el repetido resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 1, planta baja, con 1,49 metros cuadrados construidos. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

41. Vivienda número 2 del edificio en el pago de Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 2. Es la vivienda segunda a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente el pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda número 1 de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza, y jardín, con una superficie construida de 96,74 metros cuadrados, y útil de 87,7 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número 1 de esta planta y con la terraza del local comercial número 2; izquierda, con el pasillo de acceso y con la vivienda número 3 de esta planta, y espalda, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 2, planta baja del edificio, con 1,49 metros cuadrados construidos. Su valor es de pesetas 1.241.142.

42. Vivienda número 3, del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado el Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 2, es la vivienda tercera a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, vestíbulo, despensa, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 99,11 metros cuadrados, y útil de 88,30 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número 2 de esta planta y con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín, accesos; izquierda, con la vivienda número 4 de esta planta, y espalda, con el mismo resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 3, planta baja, con 1,49 metros cuadrados construidos. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

43. Vivienda número 4 del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque 2. Es la vivienda tercera de la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, vestíbulo, despensa, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 99,11 metros cuadrados, y útil de 88,30 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número 3 de esta planta; izquierda, con la vivienda número 5 de esta planta y con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 4, planta baja,

con 1,49 metros construidos. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

44. Vivienda número 5 del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 2. Es la vivienda segunda a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor y vivienda número 6 de esta misma planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 96,74 metros cuadrados y útil de 87,7 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con el pasillo de acceso con la vivienda número 4 de esta planta; izquierda, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos, y con la vivienda número 6 de esta planta, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde el cuarto trastero número 5, planta baja, con 1,49 metros cuadrados construidos. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

45. Vivienda número 6 del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque 2. Es la vivienda primera a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso, de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor, vivienda número 5 y finca destinada a jardín, zona verde y accesos; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 132,9 metros cuadrados, y útil de 118,89 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número 5 y con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda del bloque número 1 y con el mismo resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde a esta finca el cuarto trastero número 6, con 1,49 metros cuadrados construidos en la planta baja del edificio. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

46. Vivienda número 7, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 1, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 7. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

47. Vivienda número 8, planta segunda, con igual descripción, superficie y situación y cuota que la número 2, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 8. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

48. Vivienda número 9, planta segunda, con igual descripción, superficie y situación y cuota que la número 3, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 9. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

49. Vivienda número 10, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 10. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

50. Vivienda número 11, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 11. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

51. Vivienda número 12, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 6, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 12. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

52. Vivienda número 13, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 1, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 13. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

53. Vivienda número 14, planta tercera, con igual descripción, superficie y situación y cuota que la número 2 de la planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 14. Su valor es de pesetas 1.241.192.

54. Vivienda número 15, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 15. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

55. Vivienda número 16, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 16. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

56. Vivienda número 17, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 17. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

57. Vivienda número 18, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 6, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 18. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

58. Vivienda número 19, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 1, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 19. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

59. Vivienda número 20, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 2, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 20. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

60. Vivienda número 21, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 21. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

61. Vivienda número 22, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 22. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

62. Vivienda número 23, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 23. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

63. Vivienda número 24, planta cuarta, con igual superficie, situación, cuota y descripción que la número 6, planta primera, le corresponde el cuarto trastero número 24. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

64. Vivienda número 25, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 1, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 25. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

65. Vivienda número 26, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 2, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 26. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

66. Vivienda número 27, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 27. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

67. Vivienda número 28 de la planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 28. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

68. Vivienda número 27, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 29. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

69. Vivienda número 30, planta quinta, con igual descripción, superficie, situa-

ción y cuota que la número 6, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 30. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

70. Vivienda número 31, edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 2. Es la vivienda primera de la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número 2 de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 131,86 metros cuadrados y útil de 118,68 metros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número 2 de esta planta, terraza del local comercial número 2 y con el mismo resto destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número 36 del bloque 3, y con el repetido resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 31, en planta baja, con 1,49 metros cuadrados construidos. Su valor es de pesetas 1.691.927.

71. Vivienda número 32, edificio sito en el pago de Carlaja, sitio El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 2. Es la vivienda segunda a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número 1 de esta planta; consta de comedor-estar, dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza, y jardín, con una superficie construida de 91,12 metros cuadrados y útil de 82 metros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, con la vivienda número 1 de esta planta, sala de máquinas, terraza del local comercial número 2 y con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el pasillo de accesos y con la vivienda número 3 de esta planta, y espalda, con el mismo resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 32, en planta baja, con 1,49 metros cuadrados construidos. Su valor es de 1.174.206 pesetas.

72. Vivienda número 33, planta sexta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 33. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

73. Vivienda número 34, planta sexta, igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 34. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

74. Vivienda número 35, edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 2. Es la vivienda segunda a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número 6 de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,12 metros cuadrados y útil de 82 metros cuadrados; linda: en su derecha, entrando, con el pasillo de acceso y con la vivienda número 4 de esta planta; izquierda, el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos, la vivienda número 6 de esta planta y la sala de máquinas del ascensor, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 35, planta baja, con 1,49 metros cuadrados construidos. Su valor es de 1.174.206 pesetas.

75. Vivienda número 36, edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado

El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 2. Es la vivienda primera a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor, vivienda número 5 de esta planta y resto de la finca, destinado a jardín, zona verde y accesos; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 131,86 metros cuadrados, y útil de 118,78 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número 5 de esta planta, y con el resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el mismo resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número 31 del bloque número 1 y con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 36, sito en la planta baja del edificio, con 1,49 metros cuadrados construidos. Su valor es de pesetas 1.691.927.

76. Local comercial número 1 del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 3. Es el local primero a la derecha, entrando por el portal de acceso a las plantas superiores, con puerta independiente a calle, particular y al resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; consta de una amplia nave, que tiene una superficie construida de 256,67 metros cuadrados y útil de 231 metros cuadrados. Está situada en la planta baja del edificio. Linda: por la derecha, entrando, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos, y con la terraza del local comercial número 2; izquierda, con el mismo resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos, y con el portal, y espalda, con el portal de acceso a las plantas superiores, cuarto de contadores, hueco de ascensor y cuartos trasteros. Cuota de 6,143 por 100, la misma partición que el bloque número 3 sobre el resto de la finca. Su valor es de 3.280.555 pesetas.

77. Local comercial número 2 del edificio sito en el pago de Carlaja, denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 3. Es el local segundo a la derecha, entrando por el portal de acceso a las plantas superiores, con puerta independiente, a la calle particular y al resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; consta de una amplia nave, que tiene una superficie construida de 45,88 metros cuadrados y útil de 41,20 metros cuadrados. Tiene en su frente una amplia terraza exterior que mide 89,10 metros. Está en la planta baja del edificio. Linda: por la derecha, entrando, con el local número 2 del bloque número 2 y con la terraza del mismo; izquierda, con el local número 1 y cuartos trasteros, y espalda, con los cuartos trasteros y el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. La misma cuota que la anterior. Su valor es de 585.148 pesetas.

78. Vivienda número 1, edificio sito en el pago de Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 3. Es la vivienda primera a la derecha, entrando por el pasillo de acceso, de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda número 2 de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 132,9 metros cuadrados y útil de 118,89 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número 2 y con el mismo resto destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número 6 del bloque número 4 y con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el

cuarto trastero número 1 de 1,49 metros cuadrados construidos en planta baja. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

79. Vivienda número 2 del edificio en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 3. Es la vivienda segunda a la derecha, entrando, por el pasillo de acceso, de la planta primera que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda número 1 de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 98,74 metros cuadrados y útil de 87,7 metros. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número 1 de esta planta y con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el pasillo de acceso y con la vivienda número 3 de esta planta, y espalda, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 2, en planta baja, con 1,49 metros construidos. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

80. Vivienda número 3 del edificio en el pago de Carlaja, sitio El Peñoncillo, del término de Torrox, denominado bloque número 3. Es la vivienda tercera a la derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso de la planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, vestíbulo, despensa, pasillo, terraza y jardín; con una superficie construida de 98 metros con 11 decímetros cuadrados, y útil de 88,30 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número 2 de esta planta y con el resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número 4 de esta planta; y espalda, con el mismo resto de finca destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 3, en planta baja, con 1,49 metros construidos. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

81. Vivienda número 4 del edificio en el pago de Carlaja, sitio El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 3. Es la vivienda tercera a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso, de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, vestíbulo, despensa, pasillo, terraza, y jardín; con una superficie construida de 98,11 metros cuadrados y útil de 88,30 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con la vivienda número 3 de esta planta; izquierda, con la vivienda número 5 de esta planta y con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 4, en planta baja, con 1,49 metros. Su valor es de 1.258.873 pesetas.

82. Vivienda número 5, edificio en el pago de Carlaja, sitio El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 3. Es la vivienda segunda a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco de ascensor, y vivienda número 6 de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 98,74 metros cuadrados y útil de 87,7 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con el pasillo de acceso y con la vivienda número 4 de esta planta; izquierda, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos, con la vivienda número 6 de esta planta y con la terraza del local comercial número 2, y espalda, con la misma finca o resto destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 5, en planta baja, con 1,49 metros construidos. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

83. Vivienda número 7 del edificio en el pago Carlaja, sitio El Peñoncillo, término

de Torrox, denominado bloque número 3. Es la vivienda primera a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso, de la planta primera que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco de ascensor, vivienda número 5 y finca destinada a zona verde, jardín y accesos; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 132,9 metros cuadrados y útil de 118,89 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número 5 y con la terraza del local comercial número 2; izquierda, con el resto de la finca destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número 1 del bloque número 2 y con el mismo resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 6, en planta baja, con 1,49 metros cuadrados. Su valor es de 1.644.955 pesetas.

84. Vivienda número 7, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 1, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 7. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

85. Vivienda número 8, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 2, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 8. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

86. Vivienda número 9, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 9. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

87. Vivienda número 10, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 10. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

88. Vivienda número 11, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5, planta primera; y le corresponde el cuarto trastero número 11. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

89. Vivienda número 12, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 6, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 12. Su valor es de pesetas 1.694.955.

90. Vivienda número 13, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 1, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 13. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

91. Vivienda número 14, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 2, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 14. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

92. Vivienda número 15, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 15. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

93. Vivienda número 16, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 16. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

94. Vivienda número 17, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 17. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

95. Vivienda número 18, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 6, planta primera; le corresponde el cuarto número 18. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

96. Vivienda número 19, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 1, planta primera;

le corresponde el cuarto trastero número 19. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

97. Vivienda número 20, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 2, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 20. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

98. Vivienda número 21, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera; le corresponde el cuarto número 21. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

99. Vivienda número 22, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera; le corresponde el cuarto número 22. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

100. Vivienda número 23, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 23. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

101. Vivienda número 24, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 6, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 24. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

102. Vivienda número 25, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 1, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 25. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

103. Vivienda número 26, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 2, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 26. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

104. Vivienda número 27, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 27. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

105. Vivienda número 28, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota; le corresponde el cuarto trastero número 28, y es igual a la número 4 de la planta primera. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

106. Vivienda número 29, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5 de la planta primera; le corresponde el cuarto número 29. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

107. Vivienda número 30, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 6, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 30. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

108. Vivienda número 31, del edificio sito en el pago de Carlaja, denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 3. Es la vivienda primera a la derecha entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número 2 de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 131,88 metros cuadrados, y útil, de 118,88 metros. Linda: a su derecha, entrando, con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número 2 de esta planta y con el mismo resto, destinado a zona verde, jardín y accesos y espalda, con la vivienda número 36 del bloque número 4, con el repetido resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 31, en la planta baja, con 1,49 metros. Su valor es de 1.691.927 pesetas.

109. Vivienda número 32 del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 3. Es la vivienda segunda, a la

derecha, entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número 1 de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,12 metros cuadrados y útil de 82 metros. Linda: a su derecha, entrando, con la vivienda número 1 de esta planta, sala de máquinas y con el resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el pasillo de acceso y con la vivienda número 3 de esta planta, y espalda, con el repetido resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 32 en la planta baja del edificio con 1,49 metros. Su valor es de 1.174.206 pesetas.

110. Vivienda número 33, planta sexta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 33. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

111. Vivienda número 34, planta sexta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 34. Su valor es de 1.278.853 pesetas.

112. Vivienda número 35 del edificio sito en pago de Carlaja, sitio El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 3. Es la vivienda segunda, a la izquierda entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número 6 de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,12 metros cuadrados, y útil, de 82 metros. Linda: en su derecha, entrando, con el pasillo de acceso y con la vivienda número 4 de esta planta; izquierda, con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos; la vivienda número 6 de esta planta, la terraza del local comercial número 2 y la sala de máquinas del ascensor, y espalda, con la misma finca o resto, destinado a zona verde, jardín y acceso. Le corresponde el cuarto trastero número 35, planta baja del edificio, con 1,49 metros cuadrados. Su valor 1.174.206 pesetas.

113. Vivienda número 36 del edificio sito en el pago de Carlaja, sitio El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 3. Es la vivienda primera, a la izquierda entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor, vivienda número 5 de esta planta y resto de finca, destinado a jardín, zona verde y accesos; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 131,88 metros cuadrados y útil, de 118,88 metros. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número 5 de esta planta y con la terraza del local comercial número 2; izquierda, con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número 31 del bloque número 2 y con el mismo resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 36, planta baja, con una superficie construida de 1,49 metros, con sus cuotas de participación. Su valor es de 1.691.927 pesetas.

114. Local comercial del edificio sito en el pago Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 4 se compone de una amplia nave con puertas independientes a calle particular y al resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos, con una superficie construida de 258,75 metros cuadrados, y útil, de 232,90 metros cuadrados. Está situada en la planta baja del edificio, y linda, por la derecha, entrando, con el resto de la finca, destinado

a zona verde, jardín y accesos, y con el portal; izquierda, con el mismo resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con el portal de acceso a las plantas superiores, cuarto de contadores, hueco de ascensores y cuartos trasteros. Cuota de 6,4718 en los elementos comunes y el 25 por 100 en los elementos que se mencionan en la descripción. Su valor es de 3.307.139 pesetas.

115. Vivienda número 1 del edificio situado en el pago de Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 4. Es la vivienda primera, a la derecha entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda número 2 de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 90,29 metros cuadrados, y útil, de 81,27 metros. Linda: derecha, entrando y espalda, con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos, y por la izquierda, con la vivienda número 2 y con el mismo resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 1, planta baja, con una superficie construida de 1,49 metros. Su valor es de 1.149.234 pesetas.

116. Vivienda número 2 del edificio en el pago de Carlaja, sitio El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 4. Es la vivienda segunda, a la derecha entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor y vivienda número 1 de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 97,53 metros cuadrados y útil de 87,78 metros. Linda: derecha, entrando, con la vivienda número 1 de esta planta y con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el pasillo de acceso y con la vivienda número 3 de esta planta, y espalda, con el mismo resto de finca, destinado a zona verde, jardín y acceso. Le corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 2 en planta baja, con una superficie construida de 1,49 metros. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

117. Vivienda número 3 del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 4. Es la vivienda tercera, a la derecha entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, vestíbulo, despensa, pasillo y jardín, con una superficie construida de 98,92 metros y útil de 89,3 metros. Linda: su derecha, entrando, con la vivienda número 2 de esta planta y con el resto de la finca, destinada a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número 4 de esta planta, y espalda, con el mismo resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos; Le corresponde el cuarto trastero número 3, sito en la planta baja del edificio, con una superficie construida de 1,49 metros. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

118. Vivienda número 4 del edificio sito en el pago de Carlaja, sitio denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 4. Es la vivienda tercera, a la izquierda entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, vestíbulo, despensa, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 98,92 metros cuadrados, y útil, de 89,3 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número 3 de esta planta; izquierda, con la vivienda número 5 de esta planta y con el resto de la finca, destinada a zona verde, jardín y accesos, y es

palda, con la misma finca o resto, destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde a esta finca el cuarto trastero número 4 en planta baja, con una construcción de 1,49 metros. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

119. Vivienda número 5 del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 4. Es la vivienda segunda, a la izquierda entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda número 6 de esta planta; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 97,53 metros cuadrados, y útil, de 87,78 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con el pasillo de acceso y con la vivienda número 4 de esta planta; izquierda, con el resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos, y con la vivienda número 6 de esta planta, y espalda, con la misma finca o resto, destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde el cuarto trastero número 5 en planta baja, con una superficie construida de 1,49 metros. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

120. Vivienda número 6 del edificio sito en el pago de Carlaja, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 4. Es la vivienda primera, a la izquierda entrando por el pasillo de acceso de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso, hueco del ascensor, vivienda número 5 y finca, destinada a zona verde, jardín y accesos; consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 133,17 metros cuadrados, y útil, de 119,86 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número 5 y con el resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el mismo resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número 1 del bloque número 3. Le corresponde el cuarto trastero número 6 en planta baja, con 1,49 metros construidos. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

121. Vivienda número 7, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 1, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 7. Su valor es de 1.149.234 pesetas.

122. Vivienda número 8, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 2, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 8 de planta baja. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

123. Vivienda número 9, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 9. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

124. Vivienda número 10, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 10. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

125. Vivienda número 11, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5, planta primera; le corresponde el cuarto número 11. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

126. Vivienda número 12, planta segunda, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 6, planta primera; le corresponde el cuarto número 12. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

127. Vivienda número 13, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 1, planta primera; le corresponde el cuarto número 13. Su valor es de 1.149.234 pesetas.

128. Vivienda número 14, planta tercera, con igual descripción, superficie, si-

tuación y cuota que la número 2, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 14. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

129. Vivienda número 15, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera; le corresponde el cuarto número 15. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

130. Vivienda número 16, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 16. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

131. Vivienda número 17, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 17. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

132. Vivienda número 18, planta tercera, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 6, planta primera; le corresponde el cuarto número 18. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

133. Vivienda número 19, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 1, planta primera; le corresponde el cuarto número 19. Su valor es de 1.149.234 pesetas.

134. Vivienda número 20, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 2, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 20. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

135. Vivienda número 21, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota, que la número 3, planta primera; le corresponde el cuarto número 21. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

136. Vivienda número 22, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 22. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

137. Vivienda número 23, planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5, planta primera; le corresponde el cuarto número 23. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

138. Vivienda número 24 de la planta cuarta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 6, planta primera; le corresponde el cuarto número 24. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

139. Vivienda número 25, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 1, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 25. Su valor es de 1.149.234 pesetas.

140. Vivienda número 26, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 2, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 26. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

141. Vivienda, número 27, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 27. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

142. Vivienda número 28, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera; le corresponde el cuarto número 28. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

143. Vivienda número 29, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 5, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 29. Su valor es de 1.241.192 pesetas.

144. Vivienda número 30, planta quinta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 6, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 30. Su valor es de 1.694.955 pesetas.

145. Vivienda número 31 del edificio sito en el pago de Carlaja, sitio El Peñon-

cillo, término de Torrox, denominado bloque número 4. Es la vivienda primera, a la derecha entrando por el pasillo de acceso a la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número 2 de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 90,7 metros cuadrados, y útil, de 81,7 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con el resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con la vivienda número 2 de esta planta y con el mismo resto, destinado a zona verde, jardín y accesos; espalda, con el repetido resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 31, con una superficie construida de 1,49 metros. Su valor es de 1.147.718 pesetas.

146. Vivienda número 32 del edificio sito en el pago Carlaia, sitio El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 4. Es la vivienda segunda, a la derecha entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número 1 de esta planta consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,88 metros cuadrados, y útil, de 82,88 metros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, con la vivienda número 1 de esta planta, sala de máquinas del ascensor y con el resto de la finca, destinada a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el pasillo de accesos y con la vivienda número 3 de esta planta, y espalda, con el mismo resto de la finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 32, situado en la planta baja, con 1,49 metros de superficie construida. Su valor es de 1.174.206 pesetas.

147. Vivienda número 33, planta sexta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 3, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 33. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

148. Vivienda número 34, planta sexta, con igual descripción, superficie, situación y cuota que la número 4, planta primera; le corresponde el cuarto trastero número 34. Su valor es de 1.258.853 pesetas.

149. Vivienda número 35, edificio sito en pago Carlaia, sitio denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 4. Es la vivienda segunda, a la izquierda entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su superficie, digo frente, al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor y vivienda número 6 de esta planta; consta de comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina, tendedero, pasillo, terraza y jardín, con una superficie construida de 91,88 metros cuadrados, y útil, de 82,88 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con el pasillo de acceso y con la vivienda número 4 de esta planta; izquierda, con el resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos, con la vivienda número 6 de esta planta y con la sala de máquinas del ascensor, y espalda, con la misma finca o resto, destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 35, planta baja, con una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor es de 1.174.206 pesetas.

150. Vivienda número 36 del edificio sito en el pago Carlaia, lugar denominado El Peñoncillo, término de Torrox, denominado bloque número 4. Es la vivienda primera, a la izquierda entrando por el pasillo de acceso de la planta sexta, que tiene su frente al pasillo de acceso, sala de máquinas del ascensor, vivienda número 5 de la planta misma y resto de finca, destinado a jardín, zona verde y accesos; consta de comedor-estar, un dormitorio,

baño, cocina, tendedero, pasillo, dos terrazas y jardín, con una superficie construida de 132,94 metros cuadrados, y útil, de 119,65 metros cuadrados. Linda: en su derecha, entrando, con la vivienda número 5 de esta planta y con el resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos; izquierda, con el mismo resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos, y espalda, con la vivienda número 31 del bloque número 3 y con el repetido resto de finca, destinado a zona verde, jardín y accesos. Le corresponde a esta vivienda el cuarto trastero número 36, sito en la planta baja del edificio, con una superficie construida de 1,49 metros cuadrados. Su valor es de 1.174.206 pesetas.

Todas las fincas descritas están registradas en el Registro de la Propiedad de Torrox, a los tomos 404, 410, 412, libros 108, 109 y 110, páginas correlativas, constando en todas las fincas la participación que tienen en los elementos comunes de los inmuebles.

Para el acto del remate se ha señalado el día 13 de octubre, próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público, el 10 por 100 del precio por que las fincas salen a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, haciéndose saber que las certificaciones del Registro y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Asimismo se notifica, por medio del presente, a don Domingo Guerrero Cazorla, vecino de Málaga, y don John de Gorter, de Córdoba, que no han sido hallados en su domicilio, la existencia del procedimiento como titulares de anotaciones de embargo a su favor el Registro de la Propiedad, a fin de que puedan intervenir en la subasta de los bienes o satisfacer antes del remate el importe del crédito, más los intereses y costas.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1976. El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—11.504-C.

MORON DE LA FRONTERA

Don Ramón Bellogín Lías, accidental Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 54 de 1976, se tramita expediente a solicitud de don Manuel Pérez Mateos, sobre declaración de fallecimiento de su abuelo don Manuel Mateos Palacios, nacido en El Coronil, el día 24 de diciembre de 1877, hijo de Antonio Mateos Soto y de María Palacios del Valle, casado con doña Rosario Millán Sánchez, y de su padre, don José Pérez Marín, nacido en El Coronil, el 8 de abril de 1895, hijo de Antonio Pérez Castejón y Dolores Marín Palacios, casado con doña María Mateos Millán. Ambos desaparecidos de sus respectivos domicilios en la citada villa de El Coronil, en los últimos días del mes de julio de 1938, con motivo de los sucesos acaecidos con motivo de la Guerra Civil Española, y sin que desde entonces se tengan noticias de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Morón de la Frontera a 28 de abril de 1976.—El Juez, Ramón Bellogín.—El Secretario.—10.607-C.

y 2.º 28-8-1976

OVIEDO

Don Federico Campuzano Orduña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Manuel Bernardo Álvarez, en nombre y representación de don Enrique Menéndez de la Granda y Alvargonzález, mayor de edad, casado, Ingeniero y vecino de Oviedo, contra «Construcciones Folgueras, Sociedad Anónima», domiciliada en Granda, Siero, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez lo siguiente:

Finca a prado llamada «De Moravieilla», sita en el término de Fuxeo, parroquia de Molleda, concejo de Corvera de Asturias, cabida de cuatro áreas dieciséis centiáreas y sesenta y dos milíreas, que linda: Este, José García Vega y Silvino Muñiz Muñiz; Sur, Ramón y Juan Álvarez Viesca; Oeste, herederos de Félix Ochoa, Carlos Blanco Bescós y José Fonseca Colunga, y Norte, Esteban González del Busto. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.488, folio 153 finca número 16.253, inscripción primera. Valorada en 1.320.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana.

2. El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 1.320.000 pesetas.

3. No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 30 de julio de 1976. El Juez, Federico Campuzano.—El Secretario.—11.632-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Clemente Auger Liñán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 745/76-M, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Lull Coll, que nació en Palma el 17 de abril de 1896, el cual se marchó a Buenos Aires por el año 1904, habiéndose tenido las últimas noticias del mismo en el año 1925; lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Palma de Mallorca, 23 de junio de 1976. El Juez, Clemente Auger.—El Secretario.—10.635-C. y 2.º 28-8-1976

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 426/75, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de don Gaspar Ugarte Guridi, contra don Ramón Jáuregui Garmendia, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Planta baja comercial del bloque señalado con la letra B, en terreno sito en el partido de Ulía, de esta ciudad de San Sebastián, proximidades del caserío Miralies o Miravalles, que linda: por Sur, carretera y caserío Miralles o Miravalles; Este y Norte, finca de que se segregó, propiedad de los señores Salaverria, y Oeste, caserío Miralles o Miravalles.» Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 509, libro 183, folio 177 vuelto, finca 3.922, inscripción 10.

Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

El acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de octubre y hora de las once.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 22 de julio de 1976.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario, Manuel Catalán.—11.591-C.

*

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Al señor Registrador de la Propiedad de la ciudad y su partido, atentamente saludo y participo: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 845-75, Sección Primera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de don José Eizaguirre Mendiarranz, representado por el Procurador señor Stampa, contra don Ignacio Elizondo Mendiola, sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado en los presentes autos, consistente en

«Vivienda derecha del piso sexto de la casa finca número 21, urbana, planta trapezoidal, situada en el barrio de Gros, de esta ciudad de San Sebastián, hoy Calle Nueva, número 15.»

Inscrita al tomo 570, folio 281, libro 208, inscripción primera, número 8.794.

Tasada pericialmente al valor de 1.000.000 de pesetas.

Señalándose para que tenga lugar el acto de remate la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Garibay, número 13, 3.º, y a las doce horas del próximo día 11 de noviembre venidero, advirtiéndose lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar ante la

Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que de tipo para la subasta servirá el valor designado, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes a que estén afectos, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán persistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en San Sebastián a 26 de julio de 1976.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario.—11.590-C.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Valencia, en funciones del de igual clase número 4, por permiso del titular,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 885/75, quiebra de «Construcciones Obras y Edificios, S. A.», Sección Tercera, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se ha tenido por formulado por dicho Procurador incidente sobre fijación definitiva de la fecha de retroacción de la quiebra, y de dicha petición se da traslado, por medio del presente, a la quebrada «Construcciones, Obras y Edificios, S. A.», así como a todas aquellas personas a quienes pueda afectar dicha fijación, para que en el término de seis días comparezcan en este procedimiento y contesten concretamente sobre ello.

Dado en Valencia a 29 de julio de 1976. El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario.—3.768-D.

*

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valencia, Sección C,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente número 924 de 1976, a virtud de solicitud documentada del Procurador don Juan Manuel Bosch Bosch, en nombre de «Mercantil Olimar, S. A.», dedicada a la actividad de obras nuevas, con sede en esta ciudad, plaza del Pintor Segrelles, 1, en cuyo expediente por providencia de este día, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Entidad mercantil, quedando intervenidas las operaciones de la misma con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado Interventores a don Valentín Tordera Castelló y don Luis Latorre Fornés, y al acreedor Banco de Bilbao.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 6 de agosto de 1976.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario.—11.614-C.

VENDRELL

Don Manuel Quiroga Vázquez, Juez de Primera Instancia de Vendrell y su partido,

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de «Trimac, Sociedad Anónima», contra fincas propiedad de Ramón Juncosa Tutusaus y Francisco Miquel Fontanals, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en los dos lotes, las fincas que se describirán, señalándose para el remate el día 22 del próximo octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo los respectivos precios pactados al efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, y advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores a los tipos y que los postores deberán consignar previamente, excepto la acreedora, en el Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del tipo para poder tomar parte en la subasta.

Asimismo se hace saber que los actos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio, y derechos reales a que están afectos las fincas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Lote primero.—Finca propiedad de Ramón Juncosa Tutusaus:

«Toda aquella casa con egida detrás de la misma circuida de paredes, situada en la villa de Bisbal del Panadés, calle Mayor, número 33, compuesta de planta baja y un piso, con una superficie de 156 metros cuadrados, que linda: a la derecha, con la calle de la Prensa, hoy del Dieciocho de Julio; izquierda, con José Calafell Prim, y por detrás con tierras de don José Sabaté Prim, mediante callejón sin salida.»

Inscrita la hipoteca relativa al inmueble relacionado al tomo 98, libro séptimo de la Bisbal del Panadés, folio 59, finca número 735, inscripción tercera.

El tipo para la subasta de dicha finca será el de quinientas cuarenta mil (540.000) pesetas, en que fue valorada al efecto en la escritura de hipoteca.

Lote segundo.—Finca propiedad de Francisco Miquel Fontanals:

«Solar edificable, y en el que existe construida una casa, sito en Lloréns del Panadés, de cabida 612 metros 62 centímetros cuadrados, que linda: al frente, en línea de 9 metros 85 centímetros, con la calle de José Antonio, en la que dicha casa está señalada de número 40; a la derecha, en línea de 42 metros 80 centímetros, y a la izquierda, en igual línea, con finca matriz de que se segregó hoy propiedad de Miguel Baltasar Bou, y al fondo, en línea de 6 metros, con la plaza de Mas.»

Inscrita la hipoteca correspondiente a dicho inmueble al tomo 314 del archivo, libro 80 de Lloréns del Panadés, folio 74 vuelto, finca número 541, inscripción segunda.

El tipo para la subasta de dicha finca será el de quinientas cuarenta mil (540.000) pesetas, en que fue valorada al efecto en la escritura de hipoteca.

Dado en Vendrell a 31 de julio de 1976. El Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario. 11.588-C.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 47 de 1976, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Rogelio Araújo Fernández, natural de Vilanova (Orense), hijo de Ildo-

fonso e Isabel, vecino que fue de esta ciudad de Vigo, el que se ausentó a América, a instancia de su hijo Alfonso Araújo Rivero.

Dado en Vigo a 7 de febrero de 1976.—El Juez, Luis Manuel Amador.—El Secretario.—3.772-D. 1.º 28-8-1976

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por el presente se hace saber al perjudicado Rainer Gub, nacido en Bad Wildungen (Alemania), el día 15 de febrero de 1957, residente en Waldkirch-Siensbacha (Alemania), calle Vogs, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 71/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 347/75, se ha dictado sentencia, con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Jesús Valentín López Peña y Dionisio García Rubio, como autores responsables de las faltas previstas y penadas en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 1.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, a que el primero abone a Rainer Gub la suma de 50.000 pesetas, por los daños causados al «Volkswagen», y el segundo abonará al primero la cantidad de 59.336 pesetas importe de los daños que sufrió el «Simca 1200», cuando fue colisionado por el «Land Rover», y al pago de las costas del juicio por mitad e iguales partes.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 3 de junio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—4.657-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ANDRES ALMAGRO, Eusebio; hijo de Eusebio y de Aurelia, nacido en Ceuta el día 24 de diciembre de 1951, con documento nacional de identidad número 45.055.845; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 201 de Ceuta.—(1.648.)

CASTAÑOS SALGUEIRO, Enrique; hijo de Leopoldo y de Estrella, natural de Campana (Pontevedra), casado, pintor, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Campana; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Zamora número 8, en Orense.—(1.552.)

FERNANDEZ GARCIA, Francisco; hijo de León y de Francisca, natural de Azadinos (León), de veintidós años, estatura 1,59 metros, domiciliado últimamente en Azadinos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.551.)

IBORRA ANGLADA, José; hijo de Rafael y de Concepción, natural de Calatayud (Zaragoza), encofrador, de cincuenta años, con documento nacional de identidad número 17.399.858, siendo su último domicilio conocido en Lequeitio (Vizcaya), calle Generalísimo, 1; procesado en causa número 87 de 1976 por estafa; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Valencia.—(1.492.)

GARCIA SANTANA, José; hijo de Carlos y de Nieves, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 2 de mayo de 1938, casado, soldador, avecinado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, estatura 1,75 metros, con tatuaje en el brazo izquierdo; encartado en causa número 58 de 1974 por accidente de circulación; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.489.)

VARONA MENDOZA, Ramón; hijo de Román y de Patrocinio, natural de Casalarreina (Logroño), mecánico, nacido el 28 de octubre de 1942, casado, vecino de Larrasquitu (Vizcaya), calle Alameda de Urquijo, número 39, últimamente sin residencia fija en Las Palmas de Gran Canaria; encartado en diligencias preparatorias número 87 de 1974 por accidente; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Especial de Accidentes de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.509.)

CUESTA IBÁÑEZ, Mauricio; hijo de Mauricio y de Perpetua, natural de Manquillos (Palencia), de veinticinco años, estatura 1,72 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 751 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Palencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.508.)

ZAMORA GALLEGO, Rafael; hijo de Clemente y de María, natural de Lorca (Murcia), de veintijin años, estatura 1,62 metros, domiciliado últimamente en Jacques-Grasse (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Murcia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.507.)

ARNE Pedersen; casado, de cuarenta y siete años, hijo de Jons y de Oda, natural de Copenhague, limpiacristales, con pasaporte número P0832764; procesado en causa número 10 de 1976 por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar número 1 de Palma de Mallorca.—(1.506.)

CORREA MARTINEZ, Manuel; hijo de Matías y de Obdulia, natural de Trujillo (Cáceres), vecino de Barcelona, soltero, estudiante, nacido el 27 de marzo de 1948; procesado en causa número 427 de 1975 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid).—(1.584.)

BEIJOCO, Gaspar; hijo de José y de Laura, natural de Villa Nueva de Foscoa (Portugal), avecinado en calle Dieciséis de Junio, 3, en Caídas D'a Peña (Portugal), casado, sastre, nacido el 23 de enero de 1945; procesado en causa número 53 de 1973 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid).—(1.583.)

FERREIRA GIL, Horacio; hijo de José y de Elisa, natural de Benaspera (Portugal), soltero, de veintisiete años; pro-

cesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto Rosario.—(1.540.)

GARCIA GARCIA, Antonio; hijo de Isidro y de Dolores, natural de Rivera de Fresno (Badajoz), vecino de Rivera de Fresno, soltero, de veintidós años; procesado en causa número 148 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.539.)

TERESA VELASCO, Alix; hija de Jesús y de Ofelia, nacida en San Cristóbal, Estado de Tachira (Venezuela), el 4 de abril de 1953, soltera, estudiante, domiciliada últimamente en Madrid, Capitán Haya, número 41, piso décimo, apartamento 10-C, con pasaporte venezolano número 4.635.352, expedido en Chacao (Venezuela) con fecha 20 de agosto de 1975, con visado de entrada del Consulado General de España en Caracas número 29.314, de fecha 22 de agosto de 1975; procesada en causa número 493 de 1975 por agresión a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 5 de Madrid.—(1.536.)

LOPEZ FERNANDEZ, Antonio; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Santander, soltero, electricista, de veintidós años, estatura 1,54 metros, 61 kilogramos de peso, pelo castaño, ojos marrones, nariz y boca pequeñas, domiciliado últimamente en la Bajada de la Gándara, número 23, primero derecha (Santander); procesado por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61, en San Sebastián.—(1.535.)

LATORRE GUIJARRO, Juan; hijo de Antonio y de María Dolores, natural de Castril (Granada), de veintidós años, estatura 1,56 metros, peso 55 kilos, cocinero, con último domicilio conocido en Castril, calle Baza, número 5; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Granada ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.534.)

CAMPOS SANTIAGO, Antonio; hijo de Rafael y de Ascensión, natural de Huerca (Almería), avecinado en Alerca (Málaga), soltero, de veinticuatro años, campesino, estatura 1,67 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.532.)

MUÑOZ CUEVAS, Segundo; hijo de Segundo y de Pilar, natural de La Carolina (Jaén) fontanero, de veinticinco años, estatura 1,85 metros, peso 63 kilos, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arnau Barges, 57, bajos; procesado en causa número 75 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Jaén número 25, en Barcelona.—(1.531.)

GOMEZ JOVE, Juan; hijo de José y de Matilde, natural de Barcelona, soltero, publicista, de treinta y cuatro años, estatura 1,75 metros, 67 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en Pasaje Senillosa, 11, Barcelona; procesado en causa número 76 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Jaén número 25, en Barcelona.—(1.530.)

Juzgados civiles

SERRANO CARRASCO, Guillermo; de veinte años, soltero, pintor, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, Moncada 111, tercero D, San Cristóbal de los Angeles; procesado en sumario número 109 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(1.504.)

CABRERA BATISTA, Angel; de treinta años, hijo de Juan y de Rosario, natural de Arucas (Las Palmas), en ignorado paradero; procesado en causa número 82 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.482.)

FERNANDEZ PRIETO, Herminia; conocida por Mari-Luz, nacida en Villamor del Orbigo (León), el 30 de junio de 1950, hija de Angel y de Guadalupe, soltera, camarera, que tuvo su residencia en Benidorm, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 66 de 1976 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(1.478.)

AVILA PADILLA, Auristela; natural de Caracas (Venezuela), soltera, secretaria, de treinta y seis años, hija de Ramón y de Graciela, domiciliada últimamente en Madrid, calle Orense, número 12, sexto sexta; procesada en causa número 47 de 1973 por falsedad, nombre supuesto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.—(1.557.)

ABADIANO ABADIANO, Leandro; de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y de Felisa, casado, trapero, natural de Artozqui (Navarra), domiciliado en Vilanova del Camí, donde dijo vivir en calle Callejón, número 5, cuyo paradero actual se ignora; procesado en sumario número 18 de 1975 por hurto y usar documento y nombre falsos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(1.553.)

ROGUE DERVIN, Jean Victor; hijo de Armand y de Jeanne, nacido en París el 7 de octubre de 1924, casado, Ingeniero, vecino de San Sebastián, calle Bengoechea, 1, sexto;

LEMERCIER, Jean Noel Edmond Georges, cuyos datos de filiación se desconocen; y

ASSELOT Gerard; cuyos datos de afiliación son igualmente desconocidos; procesados en causa número 36 de 1976 por falsedades, estafas y otros; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(1.651.)

MATA FERNANDEZ, José Antonio; natural de Madrid, hijo de Juan y de Cipriana, de cuarenta y nueve años, casado, economista, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en María de Molina, 28, tercero centro; procesado en causa número 129 de 1975 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(1.587.)

CANSECO JARAMILLO, José Antonio; de veintitrés años, soltero, marinero, hijo de Pedro y de Cándida, natural de Villafranca de los Barros, domiciliado en Huelva, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 55 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva.—(1.586.)

PEREZ MILLAN, José Luis; natural de Valencia, soltero, pintor, de veintitrés años, hijo de Luis y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 51 de 1976 por robo;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(1.643.)

GONZALEZ GARCIA, Jaime (a) «El Manquito», nacido el día 24 de enero de 1931, soltero, sin profesión, hijo de Antonio y de Carmen, natural de El Arahál, vecino de Sevilla, domiciliado en la barriada de Bellavista, calle Paloma, 5, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 176 de 1975 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(1.642.)

ESPINOSA LOPEZ, Isidro; de diecinueve años, vecino de Alicante, hijo de Federico y de María, soltero, camarero, cuyo último domicilio conocido fue en Alicante, Juan XXIII, sector 2, parcela 3, bloque 1, portal 5, primero D, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 59 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.641.)

GARCIA ORTEGA, Isidro; de diecisiete años, soltero, estudiante, hijo de Miguel y de Isabel, natural de Luanco (Oviedo), domiciliado en Madrid, calle Arriaza, número 3, pensión; procesado en causa número 150 de 1974 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(1.640.)

DIEZ CORDOVES Y RUIZ, Manuel; de cincuenta y ocho años, viudo, hijo de Isidro y de Emilia, natural de Consuegra (Toledo), actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 25 de 1973 por falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(1.581.)

CARRICONDO GARCIA, Manuel; mayor de edad, casado, obrero, natural de Caniñes, vecino de San Baudillo de Llobregat, hijo de Eugenio y de Casilda, cuyo actual paradero se ignora; encartado en diligencias preparatorias número 9 de 1976 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(1.578.)

SANCHEZ SEDA, Gaspara; natural de Jerez de la Frontera, casada, sus labores, de treinta y cuatro años, hija de Juan y de Gaspara, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cadenas, número 43, segundo primera; procesada en sumario número 18 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.576.)

CRESPO IGLESIAS, Teodoro; natural de Nuño Moral (Cáceres), de veinte años, hijo de Ramiro y de Encarnación; procesado en sumario número 31 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(1.529.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, José Vicente; natural de Granada, de diecisiete años, hijo de José y de Emilia, soltero, peón albañil, domiciliado últimamente en Benalúa de Guadix, calle Tarambolo, 7; procesado en sumario número 31 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(1.528.)

DELESNE, André-Daniel; natural de Tagarin (Francia), soltero, pintor, de treinta años, hijo de Eugene y de Leonie, domiciliado en Tagarin (Francia); procesado en causa número 34 de 1976 por robos y hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(1.527.)

CASTRO SALINAS, Joaquín; hijo de Rosendo y de María, natural de Santiago de Calatrava, casado, cocinero, de sesenta y

un años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carmen, 95, 2.º-2.º; procesado en sumario número 35 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(1.523.)

MARTIN CAIROS, Juan; de veintidós años, soltero, natural de Los Sitos (Tenerife), sin profesión, hijo de Eudelia, cuyo paradero se ignora; procesado en sumario número 47 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife.—(1.413.)

PELEGRIN ROURA, Santiago; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alonso Cano, número 4, bajo; procesado en causa número 39 de 1976 por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(1.412.)

GRACIA UBE, José; de cuarenta y cuatro años, empleado, hijo de Victoriano y de Pilar; procesado en sumario número 43 de 1975 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(1.409.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 45 de 1975, Antonio Sánchez Arrébola.—(1.602.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Antonio Campos Santiago.—(1.592.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 153 de 1974, José Ortiz Amar.—(1.591.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 201 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 129 de 1974, José Torres López.—(1.590.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 187 de 1975, Manuel Cruz Herrera.—(1.431.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 52 de 1975, José del Moral Gallego.—(1.430.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 206 de 1976, José Das Dors Ferreira.—(1.429.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 580 de 1975, José Pérez Martín.—(1.428.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 68 de 1968, Miguel Oliveras García.—(1.427.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 212 de 1975, Douglas Coello García.—(1.614.)

El Juzgado Permanente de la Zona Marítima de Canarias deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8 de 1976, Rafael López Pino.—(1.624.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 187 de 1976, José Martínez Bañegil.—(1.622.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1974, Miguel Martínez Mas.—(1.632.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 171 de Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 93 de 1969, José Iglesias Boté.—(1.628.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 28 de 1975, Pedro del Cerro del Barquero.—(1.634.)

El Juzgado de Instrucción de Orgiva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 64 de 1962, Feliciano Carmona Romero, conocido por Antonio Carmona Romero.—(1.438.)

EDICTOS

Juzgados militares

Miguel Espinosa Fuentes (cuyos demás datos personales se ignoran), propietario del «Seat 124», matrícula B-4893-AS, siendo su último domicilio conocido en calle Torrente Tapiolas, número 24, de Barcelona, deberá comparecer ante dicho Juzgado, sito en Puerta de la Paz, número 31, segundo, al objeto de prestar declaración en las diligencias preparatorias número 98-IV-76 que instruyo por accidente de circulación, debiendo comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto. Barcelona, 21 de mayo de 1976.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Félix García Escudero.—(1.559.)

José Jaraiz Saburit (7-5-51); hijo de Eulogio y de Lourdes, natural de Pontevedra, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Marqués de Urquijo, número 26; sujeto a expediente por haber

faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Reclutas número 111 ante el Juez instructor don Fernando Pérez Torrilla, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Juez Instructor.—(1.613.)

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el juicio de faltas número 54/1976, que se tramita por hurto, por medio de la presente se requiere a los denunciados Georges Robert Scheibling, de veinticinco años de edad, montador de carpintería mecánica, hijo de Robert Marcel y de Anne Marie; Albert Paul Scheibling, de veintitún años de edad, conductor de maquinarias, soltero, hermano del anterior, y a Patrick Piotto, de veinticuatro años de edad, hijo de Ivón y de Marie Terese, albañil, soltero, todos ellos súbditos franceses, para que el próximo día 21 de junio, a las diez y treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en el excelentísimo Ayuntamiento, a la celebración de dicho juicio, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Puerto Real a diecinueve de mayo de 1976.—El Secretario.—(1.544.)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 120/1976, que se tramita en este Juzgado por hurto de cuatro mil seiscientas pesetas, se ha acordado requerir por medio de la presente al denunciado Francisco Escalante Pacheco, de diecisiete años de edad, hijo de Antonio y de Isabel, natural de esta villa, en la que ha tenido su último domicilio conocido en calle Lourdes, número 3, segundo izquierda, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en el excelentísimo Ayuntamiento, al objeto de ser oído en declaración, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—(1.543.)

Por medio de la presente se cita a Domingo Caraballo Martín, cuyas circunstancias personales se ignoran, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle General Moscardó, número 16, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado en término de cinco días a partir del de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de prestar declaración en el juicio de faltas número 128/1976, y cuyas diligencias se deriven de la anterior, con la advertencia de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma del anteriormente mencionado, y cuyo actual domicilio se ignora, libro la presente en Talavera de la Reina a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—(1.558.)

El señor Juez municipal sustituto de esta población, en acta dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Manuel Borrego García, en el juicio de faltas número 81/1976, seguido por daños, contra Gerardo Pérez López, ha mandado citar al posible perjudicado Juan Arrocha Jiménez y al posible responsable civil subsidiario, el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armihán, 62, 1.ª, el día 24 de junio próximo y horas de las doce y treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al posible perjudicado Juan Arrocha Jiménez, expido la presente en Ronda a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, P. H.—(1.556.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Subsecretaría (Comisión de Contratación) por la que se hace público haber sido adjudicado el expediente de contratación de la clave 1 S. V. 5/75.

Con fecha 30 de diciembre de 1975 el excelentísimo señor General Director de los Servicios de Asistencia y Abastecimiento acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave 1 S. V. 5/75, promovido por esa misma Dirección.

Objeto de la adjudicación: Adquisición de jerséis, nuevo modelo, con destino a la tropa.

Importe total de la adjudicación: Pesetas 11.240.000.

Adjudicatario: La firma «Francisco Pérez López Herms», 11.240.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—El General, Secretario general.—4.561-E.

Resolución de la Subsecretaría (Comisión de Contratación) por la que se hace público haber sido adjudicado el expediente de contratación de la clave 1 S. V. 21/76.

Con fecha 6 de los corrientes el excelentísimo señor Ministro del Ejército acordó

la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave 1 S. V. 21/76, promovido por la Dirección de los Servicios de Asistencia y Abastecimiento.

Objeto de la adjudicación: Adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa.

Importe total de la adjudicación: Pesetas 96.439.812,70.

Adjudicatarios:

«Confec. Valencia y Puchalt», 7.150.000 pesetas.

«Indus. Salinas Sabal, S. A.», 35.849.997 pesetas.

«M.ª Cruz Hernández García», pesetas 30.827.902,20.